

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43678** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 458/2009, por Auto de fecha 16 de octubre del 2009 se ha declarado en concurso a los deudores don Luis David Guanoluisa Toapanta, con NIE X5046067M y doña Fanny Marlene Tasinchano Guanbiango, con NIE X6615762L, con domicilio en la calle Berasategui, nº 5, 2º B de Madrid.

2º.-Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde esta publicación.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090989-1